

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1507

Agréguese a los autos, la transacción judicial aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Así las cosas, de cara con lo plasmado en el contrato de transacción y escrito de terminación del proceso presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, informando del cumplimiento del mismo, esta judicatura con apoyo en el artículo 312 del C.G., del Proceso, **DISPONE:**

1. ACEPTAR los términos y efectos consignados, la **TRANSACCIÓN** de este litigio, junto con el escrito de terminación del proceso.

2. En consecuencia, **DECLARAR** la **TERMINACIÓN** del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por JUAN ELISEO FERNANDEZ OVALLE y OVIDIO ALONSO FERNANDEZ OVALLE contra HÉCTOR FRANCO GUERRERO y ARLEY FRANCO GUERRERO, por **TRANSACCIÓN**, según manifestación expresa de las partes y escrito de terminación.

3. En consecuencia, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Ofíciase.**

4.- Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 062

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria